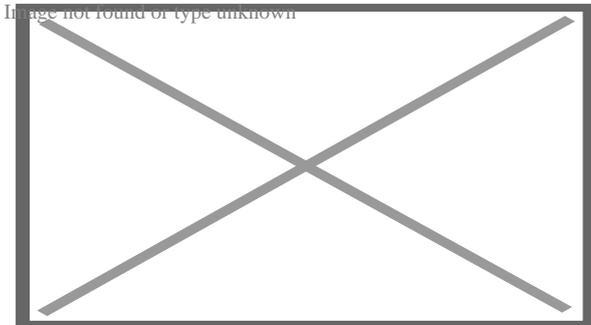


Santa Fe
NOTICIAS

EL GOBIERNO HABILITÓ LA REAPERTURA DE QUIOSCOS Y CANTINAS ESCOLARES Y DE LAS COPAS DE LECHE

Description



El hecho de que la presencialidad escolar durante el 2020 no existió hizo que los quiosqueros y cantineros tuvieran una nula actividad económica. Debido a que en el ciclo lectivo 2021 dicha situación comenzó a modificarse –hasta el momento, en las escuelas se aplica la bimodalidad- el gobierno de la provincia de Santa Fe resolvió permitir la reapertura de los quioscos y cantinas escolares y de las copas de leche.

Mediante la circular interna N° 3, el Ministerio de Educación habilitó la modalidad de copa de leche o merienda, y dio las indicaciones de funcionamiento para cantinas y quioscos a partir del mes de abril.

Iniciamos el ciclo lectivo 2021 transitando este tiempo inédito que nos ha puesto en el desafío de modificar la organización escolar para poder recuperar presencialidad en el vínculo pedagógico”, explica el documento interno y agrega que “la cotidianeidad de la vida escolar transformada nos pone en situación de mirar también, bajo protocolos de cuidados, la posibilidad de habilitar los quioscos y cantinas escolares y fundamentalmente la readecuación del servicio alimentario”.

Según la decisión de la cartera educativa, se decidió habilitar las copas de leche en los días de asistencias escolares y continuar con el módulo alimentario que asiste a las familias en reemplazo del sistema de almuerzos en las escuelas. Además, en la circular, se establecen las medidas de protección y prevención sanitaria para evitar contagios de covid 19.

La Confederación de Cooperadoras Escolares de la Santa Fe destacó la medida tomara por el gobierno y resaltó que “estamos muy satisfechos porque los alumnos van poder recibir su copa de leche en los establecimientos educativo, que era lo que más nos preocupaba”. Además, Pintos sostuvo que la normativa representa “un alivio” para los quiosqueros y cantineros “porque pueden reabrir su fuente de trabajo”.

EN LOS QUIOSCOS Y CANTINAS

Según la circular interna, en los quioscos y cantinas se deberá contar con alcohol en gel para que los alumnos y los docentes puedan desinfectar sus manos, se reitera la obligatoriedad del uso de tapabocas o barbijos y se advierte que sólo se venderán productos cerrados y empaquetados, no se venderán alimentos sueltos o fraccionados. Se remarca la necesidad de respetar el distanciamiento y solicita a los establecimientos educativos colocar marcas en el piso que colaboren con los alumnos a respetar esa medida.

Fuente: AireSantaFe

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

abril 2021

Author

administrador